



EDIFICACIONES CATALOGADAS



SITUACIÓN :

Paseo González Díaz Nº17

SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 3. Ambiente de Espacio Libre.

OBJETO DE CATÁLOGO :

Arquitectura residencial popular con elementos característicos de la Villa integrada en rambla de la estructura urbana

PAPEL EN LA TRAMA URBANA :

Conforma parte importante del Ambiente del Paseo González Díaz.

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Privado. Herederos de D. Carlos Acosta Lantigua.

ESTADO :

CERRAMIENTO	Color dominante del blanco sobre paramentos encalados.
ZÓCALOS	Zócalo de protección en piedra natural.
BALCONES	Balcón con balaustres de madera, en buen estado.
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
ORNAMENTOS	Molduras, recercados y cornisas en cantería de piedra natural.
CUBIERTA	Cubierta plana transitable, en buen estado.
ALTURA	Dos plantas.

GRADO DE PROTECCION (ART. 45, Ley 4/1999)

AMBIENTAL : Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.

TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1999)

CONSERVACION: Realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA VILLA DE TEROR

ENERO-2002



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror

CATALOGO DE ARQUITECTURA

FICHA :
Nº128

Teresa Fernández Manrique de Lara

Héctor García Sánchez